

FECHA: 05/04/2022  
EXPEDIENTE Nº: 10133/2018  
ID TÍTULO: 4316789

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Escuela Superior de Ingeniería y Tecnología
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

#### OBSERVACIONES

La estructura de la memoria no está adaptada al Real Decreto 822/2021, pero las modificaciones planteadas no entran en contradicción con lo indicado en dicho Real Decreto.

#### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

#### MODIFICACIONES SOLICITADAS

##### 0 - Descripción general

PRIMERO- Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el histórico de la titulación y el apartado "Justificación" de la memoria modificado (2).  
SEGUNDO- Se modifica el apartado para matizar la redacción de una competencia



específica (3.3). TERCERO- Se aprovecha para revisar y actualizar la información del apartado "Sistemas de información previo" (4.1); se modifica el apartado para actualizarlo acorde al nuevo plan de estudios y se actualiza el Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de la Universidad Internacional de La Rioja (4.2); se modifica el epígrafe de acuerdo con el nuevo plan de estudios y para actualizar el texto de la "Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos" (4.4). CUARTO- Modificación del apartado "Planificación de las enseñanzas": se actualiza el pdf del apartado "Descripción del plan de estudios" de acuerdo con el nuevo plan de estudios y se actualizan textos del PDF del apartado según los criterios actuales de la Universidad. Se actualizan las definiciones y denominaciones de varias actividades formativas y sistemas de evaluación y se solicita modificar el plan de estudios (5.1, 5.2, 5.4 y 5.5). QUINTO- Se actualiza el criterio "Personal académico", incluyendo información adaptada al VIII Convenio colectivo y de acuerdo con el nuevo plan de estudios y la metodología actual seguida por UNIR (6.1 y 6.2). SEXTO- Modificación del criterio 7 "Recursos materiales y servicios" para actualizar la información acorde a los criterios académicos actuales de la universidad y se actualiza el listado de instituciones colaboradoras para la realización de prácticas externas (7). SÉPTIMO- Se actualiza el valor de la tasa de graduación (8.1) y se actualiza la información presente en el apartado "Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados" (8.2). OCTAVO- Actualización del pdf del apartado de acuerdo con los criterios actuales de la universidad (10.1). NOVENO- Se actualizan los datos en el criterio "Personas Asociadas a la Solicitud" (11.1, 11.2 y 11.3).

#### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Inclusión de un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el histórico de la titulación y el apartado de justificación de la memoria modificado. De hecho se incluye un texto sobre la justificación de la adecuación de la modalidad virtual. Se aprovecha para corregir alguna errata tipográfica.

#### 3.3 - Competencias específicas

Se matiza la redacción de la competencia específica CE16 del Trabajo Fin de Máster conforme al sistema de evaluación.

#### 4.1 - Sistemas de información previo

Se actualiza el apartado y se incluyen las siguientes cuestiones: dentro del punto 4.1.1. Perfil de ingreso recomendado de ingreso con carácter general, en primer lugar, se procede a indicar que en las condiciones de matrícula se alude tanto a los requisitos tecnológicos e informáticos precisos para seguir el curso adecuadamente como a las competencias



digitales que los estudiantes precisarán para seguir la actividad docente programada. En segundo lugar, en relación con los recursos tecnológicos que el estudiante precisará para poder desarrollar la actividad docente virtual, incluidos en las condiciones de matrícula, se señala que los estudiantes, al matricularse de sus estudios, conocen y firman dichas condiciones; dentro del punto 4.1.2. Canales de difusión para informar a los potenciales estudiantes, se procede a puntualizar que mediante la página web oficial de la Universidad se informará a los estudiantes sobre las competencias, temporalización del plan de estudios que incluye asignaturas, actividades formativas y sistemas de evaluación. Se aprovecha para actualizar el resto del apartado.

#### 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se modifica el apartado para actualizarlo de acuerdo al nuevo plan de estudios. Se actualiza al final del apartado el "Reglamento de Acceso y Admisión a Estudios Oficiales" de UNIR.

#### 4.4 - Sistemas de transferencia y reconomiento de créditos

Se modifica el epígrafe acorde al nuevo plan de estudios y para actualizar al final del apartado el texto de la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad Internacional de La Rioja.

#### 5.1 - Descripción del plan de estudios

Se revisa la información del PDF del apartado incluyendo las siguientes cuestiones: de acuerdo con el cambio en el plan de estudios que se detallará en el apartado 5.5 se actualizan los textos y las tablas de los epígrafes "Estructura del plan de estudios" y "Distribución temporal del Plan de estudios", se incluye un nuevo epígrafe con el procedimiento de adaptación y la tabla de reconocimientos entre el plan de estudios vigente y el plan de estudios modificado; asimismo, también se actualizan el resto de los epígrafes según los criterios actuales de la Universidad (Procedimiento de coordinación académico-docente, Metodología de la universidad Internacional de La Rioja, Planificación y Gestión de la Movilidad); se aprovecha, además, para actualizar la definición y denominación de algunas de las actividades formativas y la denominación y definición de los sistemas de evaluación, en consonancia con el modelo pedagógico de la Universidad en sus titulaciones: se matiza la denominación de actividades formativas ("Lecciones magistrales" por "Recursos didácticos audiovisuales" y "Trabajos, casos prácticos y test de autoevaluación" por "Trabajos, casos prácticos y test de evaluación"), se actualiza la definición de algunas actividades formativas ("Recursos didácticos audiovisuales", Trabajos, casos prácticos y test de evaluación", "Tutorías", "Prácticas de laboratorios virtuales", "Tutorías (TFM)" y "Sesiones grupales de Trabajo Fin de Máster"); se matizan las denominaciones de varios sistemas de



evaluación ("Participación del estudiante (sesiones, foros, laboratorios)" por "Participación del estudiante"; "Test de autoevaluación" por "Test de evaluación"; "Evaluación del informe de incorporación y seguimiento (Prácticas Externas)" por "Evaluación con base en el informe del tutor externo"; "Evaluación del informe final (Prácticas Externas)" por "Memoria de prácticas"; "Evaluación del contenido del TFM" por "Evaluación del contenido individual del TFM"; se actualizan también las definiciones de los sistemas de evaluación "examen final", "participación del estudiante" y "test de evaluación", así como los de las Prácticas Externas y el Trabajo Fin Máster. Se incluye información acerca del control de identidad del estudiante y del control antiplagio, además de las acciones a realizar cuando puedan existir dudas acerca de la autoría de las actividades.

## 5.2 - Actividades formativas

Se matiza la denominación de las siguientes actividades formativas: "Lecciones magistrales" por "Recursos didácticos audiovisuales" y "Trabajos, casos prácticos y test de autoevaluación" por "Trabajos, casos prácticos y test de evaluación".

## 5.4 - Sistemas de evaluación

Se matiza la denominación de varios sistemas de evaluación: "Participación del estudiante (sesiones, foros, laboratorios)" por "Participación del estudiante", "Test de autoevaluación" por "Test de evaluación", "Evaluación del informe de incorporación y seguimiento (Prácticas Externas)" por "Evaluación con base en el informe del tutor externo", "Evaluación del informe final (Prácticas Externas)" por "Memoria de prácticas" y "Evaluación del contenido del TFM" por "Evaluación del contenido individual del TFM".

## 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se incluyen los siguientes cambios en la estructura del plan de estudios y concretamente en las siguientes materias: Materia 3: Tecnologías, Materiales y Fabricación: se incluye una nueva asignatura obligatoria (6 ECTS, 2ºQ) denominada "Lean Startup en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto" con sus resultados de aprendizaje, contenido y asignación de competencias y se elimina la asignatura obligatoria de 6 ECTS de segundo cuatrimestre "Fabricación y Desarrollo del Producto" aunque una pequeña parte se conserva para impartirse en la asignatura "Ingeniería, Diseño y Fabricación Asistida por Ordenador" dentro de la materia 2; la asignatura obligatoria "Prototipos Lanzamiento" no varía, solo se detecta que debería tener asignada la competencia CE11 que se le asigna. A consecuencia de todos los cambios citados, se modifica la denominación de la materia. Así, la materia 3 pasa a denominarse "Requisitos, Validación, Prototipos y Lanzamiento". Por lo que en la materia se revisan y se modifican: apartados de resultados de aprendizaje, contenidos y asignación de



competencias. Materia 2: Desarrollo del Diseño: se actualiza el contenido de la asignatura obligatoria de 6 ECTS de primer cuatrimestre "Ingeniería, Diseño y Fabricación Asistida por Ordenador". Una pequeña parte de esa actualización viene de la asignatura comentada anteriormente que se elimina, "Fabricación y Desarrollo del Producto", de la materia 3; por lo que se modifican sus resultados de aprendizaje, así como sus contenidos y su asignación de competencias. El resto de las asignaturas de la materia no varían. En consecuencia, se cambia la denominación de la materia. Así, la materia 2 pasa a denominarse "Desarrollo del Diseño, Tecnología, Materiales y Fabricación". Por lo que la materia se revisa y se modifican dentro de esta: apartados de resultados de aprendizaje y contenidos. La asignación de competencias no varía. Materia 5: Trabajo Fin de Máster: se revisa la información del apartado "Resultados de aprendizaje" para adaptarla a la metodología seguida actualmente por UNIR. Además, se incluye en el apartado de observaciones que la defensa pública tiene carácter obligatorio. Se incluye en el apartado de las observaciones de las todas las materias obligatorias un texto explicativo sobre la nota mínima a obtener en el examen final para la superación de las asignaturas, ya que es necesario que el estudiante obtenga una calificación mínima de 5 sobre 10 en el examen final, para que pueda computarse la nota obtenida en la evaluación continua. Se revisan las ponderaciones de los sistemas de evaluación de la evaluación continua, procediendo a reducir la ponderación máxima del sistema de evaluación "Test de evaluación" del 40% al 20%. En consecuencia, se modifican otras ponderaciones correspondientes a la evaluación continua para que la suma de estas pueda ser del 40% y evitar incoherencias en este sentido. Por tanto, para la materia "Conceptos del Diseño": las ponderaciones de los sistemas de evaluación quedan de la siguiente manera: "Participación del estudiante" cuya ponderación máxima disminuye del 40% al 20%; "Trabajos, proyectos y casos" cuya ponderación mínima aumenta del 0% al 20%; "Test de evaluación" cuya ponderación máxima disminuye de 40% a 20%. Para el resto de las materias obligatorias, "Desarrollo del Diseño, Tecnología, Materiales y Fabricación" y "Requisitos, Validación, Prototipos y Lanzamiento": "Participación del estudiante" cuya ponderación máxima disminuye del 40% al 20%; "Trabajos, proyectos y casos" cuya ponderación máxima disminuye del 40% al 20%; "Laboratorios virtuales" cuya ponderación mínima aumenta del 0% al 20%; "Test de evaluación" cuya ponderación máxima disminuye de 40% a 20%.

#### 6.1 - Profesorado

. Se llevan a cabo cambios en el criterio para: actualizar el texto del apartado conforme al VIII Convenio colectivo nacional de Universidades Privadas, centros universitarios privados y centros de formación de postgraduados recogido en la Resolución de 27 de agosto de 2019, de la Dirección General de Trabajo y a los criterios actuales de UNIR; se indica que los profesores doctores acreditados están acreditados en la figura de Ayudante Doctor o superior siendo la agencia de acreditación la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y



Acreditación (ANECA); actualizar la tabla de profesorado acorde al nuevo plan de estudios. Se actualizan las referencias normativas del apartado; asimismo, se revisa la información del PDF del apartado incluyendo las siguientes cuestiones: en relación con las competencias del profesorado en el uso de tecnologías digitales de la información y de la comunicación necesarias para el desarrollo de la docencia virtual, se incluye información relativa a la formación inicial para nuevos profesores en tecnologías digitales y modelo pedagógico online y la formación continua, a través de los Planes Anuales de Formación, que se derivan del Plan Estratégico de Formación. También se incluye un nuevo epígrafe denominado "Personal docente en el seguimiento de los actos de evaluación virtual".

## 6.2 - Otros recursos humanos

Se realizan cambios en el PDF del apartado para: actualizar los datos del personal de carácter administrativo y de gestión de la Universidad y adaptarlos al VIII Convenio colectivo nacional de Universidades Privadas (Resolución de 27 de agosto de 2019 de la Dirección General de Trabajo); indicar la disponibilidad horaria del equipo encargado de dar soporte a la infraestructura técnica de UNIR; actualizar el resto de los epígrafes del apartado e incluir un nuevo epígrafe denominado "Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad"; dentro del punto 6.2.3. Tutores personales incluir información relativa al seguimiento personal e individualizado a los estudiantes (teniendo en cuenta huso horario, el progreso académico, etc.) que llevan a cabo los tutores. También se incluye un nuevo epígrafe denominado "Personal de gestión y administración en el seguimiento de los actos de evaluación virtual".

## 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se actualiza el PDF del apartado para adaptarlo a la realidad actual de la universidad (epígrafes: "Campus virtual", "Dotación de infraestructuras investigadoras", "Previsión de adquisición de recursos materiales y servicios necesarios", etc.). Además, se actualiza el listado de instituciones colaboradoras para la realización de prácticas externas. Asimismo, se incluyen las siguientes cuestiones: dentro del punto 7.1. Justificación de la adecuación de los materiales y servicios disponibles se incluye información relativa a la elaboración y control de los recursos docentes; se modifica la denominación del punto 7.3. Dotación de infraestructuras docentes que pasa a denominarse 7.3. Dotación de infraestructuras y herramientas para la docencia y evaluación. En el mismo se incluye: se incluye el apartado 7.3.1. Dotación para la realización de exámenes, con el objetivo de aportar información relativa a la realización de los exámenes tanto presenciales como virtuales e información sobre el adecuado control de la autoría de las pruebas de evaluación, así como que las mismas han sido realizadas por el estudiante sin ayuda externa no autorizada y se incluye información sobre el seguimiento y personal que va a participar en los actos de evaluación



(de manera síncrona o asíncrona); se revisa la información del apartado 7.3.3. Campus virtual para incluir la información relativa a las tres plataformas tecnológicas que sustentan el campus virtual docente y sus principales características; dentro del apartado 7.3.4. Biblioteca virtual se incluye información relativa a la descripción de los mecanismos tecnológicos que facilitan el acceso del estudiantado a los servicios de biblioteca y documentación; se incluye el apartado 7.3.5. Revisión y mantenimiento de los recursos materiales y servicios con información relativa a la revisión, el mantenimiento, la actualización y el correcto funcionamiento de la infraestructura necesaria para el desarrollo de las actividades de enseñanza, investigación y gestión. Además, se indica la disponibilidad horaria del equipo encargado de dar soporte a la infraestructura técnica de UNIR; dentro del punto 7.7. Detalle del servicio de alojamiento, en el apartado 7.7.2. Recursos hardware se incluye información acerca del código de buenas prácticas relacionado con las medidas de seguridad electrónica, en relación con el uso de la información personal del estudiantado de la titulación en modalidad virtual, así como la definición de su uso indebido y sus consecuencias para el estudiantado, el profesorado y el personal de administración y servicios.

#### 8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Teniendo en cuenta los datos obtenidos de la titulación desde su implantación se procede a disminuir la tasa de graduación del 70 al 60%.

#### 8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se actualiza la información presente en el apartado. Así, se sustituye la denominación del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) por Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) y se actualiza la codificación de la documentación que aparece en el apartado.

#### 10.1 - Cronograma de implantación

Se actualiza el pdf del apartado para adaptarlo a los nuevos criterios establecidos. Así, se sustituye "examen presencial" por "examen" dentro del epígrafe 10.4. Se aprovecha para sustituir la denominación del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) por Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC).

#### 11.1 - Responsable del título

Se actualizan los datos personales del Responsable y se actualiza el correo electrónico a efectos de notificación.





### 11.2 - Representante legal

Se actualiza el correo electrónico a efectos de notificación.

### 11.3 - Solicitante

Se actualizan los datos personales del Solicitante y se actualiza el correo electrónico a efectos de notificación.

Madrid, a 05/04/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina

